

DECRETO N° 0422

NEUQUÉN, 24 ABR 2002

VISTO:

El Registro N° 0903/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, y el Decreto N° 0170/02 -fs. 18/19 en fotocopia-, mediante el cual se incluyó en los alcances del Artículo 49º del Escalafón Municipal y del Decreto N° 1522/96 -Artículo 2º- (Riesgos y Tareas Peligrosas), a la agente **ABAD MARÍA ISABEL, L.P. N° 6012/0**, con efectividad al 23-11-01; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 223/02, la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental comunica que corresponde reconocer el pago del plus por tareas riesgosas a la agente citada, desde el 10-07-01, habiéndose consignado por error el 23-11-01;

Que por Pase N° 175/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que deberá subsanarse mediante el dictado de la norma legal respectiva, la fecha desde la que se reconoce el pago del plus por riesgos y tareas peligrosas a la agente **ABAD MARÍA ISABEL**;

Que por Informe N° 199/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que modifique la fecha de otorgamiento del plus por riesgos y tareas peligrosas a la agente **ABAD MARÍA ISABEL, L.P. N° 6012 (Grupo 1)**, la que deberá ser con efectividad al 10-07-01, tal lo expresado a fs. 25 y 26;

Que la nombrada presta servicios en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR, el Artículo 1º) del Decreto N° 0170/02, en su ----- parte pertinente, donde dice: "...Abad María Isabel, L.P. N° 6012/0, con efectividad al 23-11-01...", debe decir: "...**Abad María Isabel, L.P. N° 6012/0, con efectividad al 10-07-01...**", de acuerdo a
///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe Nº 199/02).-

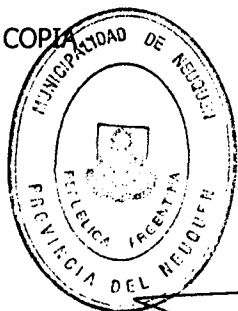
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

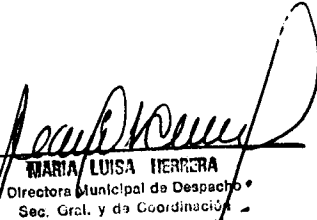
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén